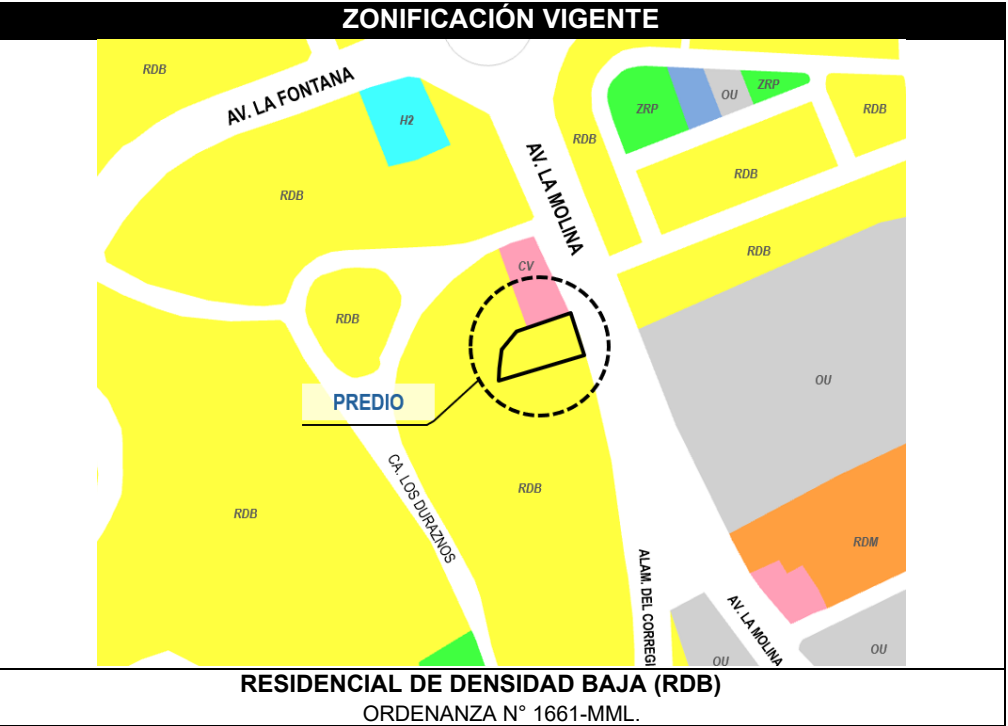


A SOLICITUD DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, SE REALIZA LA EXHIBICIÓN DE LA

PROPUESTA DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE RDB A H2

DS. N° S-18824-2025 MDLM (EXPEDIENTE N°2025-0187974 MML)

PROPUESTA	:	CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA (RDB) A CENTRO DE SALUD (H2)
UBICACIÓN DEL PREDIO	:	Lote 17, Mz. C de la Parcelación Semirústica Residencial Monterrico Ampliación Sur, sobre la Av. La Molina
SOLICITANTE	:	Sr. William Marín Díaz
NORMATIVA	:	ORDENANZA N° 2086-MML, Ordenanza que regula el procedimiento de Cambio de Zonificación.



ACTIVIDAD Y USO ESPECÍFICO:	CENTRO DE SALUD (H2):	NOTA:
Según se detalla en el Expediente, la petición tiene como finalidad: “... habilitar legal y urbanísticamente el desarrollo de un establecimiento de CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL...”.	Corresponde a los establecimientos de salud del tipo: • CENTRO DE SALUD • CLINICAS CON O SIN INTERNAMIENTO	(*) Según Art. 11 de la Ordenanza N° 2086-MML “En ningún caso se aprobarán Cambios Específicos de Zonificación de un solo predio, Constituye excepción a lo establecido, los casos de cambio de zonificación para Equipamientos Urbanos de Educación, Salud y Otros Usos (...)”

INICIO DE EXHIBICIÓN : 25 DE SETIEMBRE DEL 2025 FIN DE EXHIBICIÓN : 16 DE OCTUBRE DEL 2025 Informes: Subgerencia de Habilitaciones Urbanas, Planeamiento Urbano y Catastro.	De acuerdo con lo establecido en el ítem 9.4.2 del Artículo 9 de la Ordenanza N° 2086-MML se exhibe por un periodo de quince (15) días hábiles, la propuesta de Cambio de Zonificación, afin de que las instituciones y vecinos en general del Distrito puedan emitir su opinión sobre la propuesta planteada, debidamente fundamentada y por escrito mediante el Formulario Único de Consulta Vecinal – FUCV.
---	--